

DECRETO N° 1755

TEMUCO,

VISTOS: 09 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 491 del 15/03/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2314 hasta el 14/04/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/03/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 14/09/2012.-</b>
Rol	: 7-2314
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 515.009
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: AV. J.M.BALMACEDA 1080
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUCION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Rut	: 76287310-9
Dirección Particular	: AV. LAS CONDES 10133
Rol Avalúo	: 11 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)